MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2976 /
DESIGNA COMITÉ TECNICO MUNICIPAL "PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL", AÑO 2025.

REQUINOA, 01 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley N° 19.803 de 2002.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que el sr. Alcalde ha resuelto designar a los 3 funcionarios que de acuerdo al art. 5 de la Ley 19.803 deberán conformar el equipo de trabajo del Comité Técnico Municipal Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2025, el cual estará compuesto por el Sr. Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras, Sra. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos o quienes le subroguen.

Que mediante email de la Asociación Gremial de Funcionarios ASEMUCH, de fecha 27.09.2024, comunican que designan tres representantes para el Comité Técnico de PMG según se indica: Sra. Leyla González Espinoza, Sr. Renato Saldaña Muñoz y Sr. David Gana Romero.

DECRETO:

DESIGNASE Comité Técnico Municipal para el **"Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal", año 2025** a los funcionarios que se indica:

REPRESENTANTE ALCALDE

1. Sr. Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal o quien le subrogue
2. Sra. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos o quien le subrogue
3. Sra. Mariela Bermúdez Quezada , Directora de Obras Municipales o quien le subrogue

REPRESENTANTE ASEMUCH

1. Sra. Leyla González Espinoza, Secretario Municipal
2. Sr. Renato Saldaña Muñoz, Presidente Asemuch
3. Sr. David Gana Romero, Tesorero Asemuch

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/ LGE/ JPR/lge
DISTRIBUCION:
Administración Municipal
Secretaria Municipal
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado Policía Local
Dpto. Recursos Humanos
Dpto. Rentas
Dpto. Tránsito
Dpto. Medioambiente
Dpto. Comunicaciones

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA